

J. D. M. Tomas Diegues

CTDO
CAJ. 3
DOC. 1400
FOLS-2

Capit. y Juicio de A. 511

Mi amo, y entm. Comp. no pue
do ponderar a mi el vachano q me causa la
reconbuccion tan justa q. mi me hace: sobre
el vno de los vachanos, y un q. p. q.
se debo al vno de las fuentes de las Cuntas
en conuencion q me haigan echo quedar
mal con el plato que a mi le puse: pues
contaba con los cuatrocientos p. que en
Tuam cobro en el vno del Dote de Pedro
ni la pens que hecho unano de ellas q.
el Dote q. esta siguientes a su Dofun
to fio, pens en este como medula
se hubiera ya cada la sentencia q. por
crax el Exc. inferno nose habiera ya

concluido poro q. esperabei q. come
el putovino corio, evaria ya concluido

Y non faciendo non verifera esto.
puedo sin licencia vien perat a Francisco
en contra de mi sobino. Lame poto de
Lombai equien la crucha en este conase
pax dno de braco. O entres. de quien sin.
guntare poro q. respecta al xer a
provincia evaria otras mandarelos a sin.
pues vco de queso con fortica.

Lacarta q. sin me incluye q. a
su Comand. q. Pablo nosela entuone, por
haber salido q. Chachapoyas el die
1.º de este mes. vi el poto de reflex
de q. vco reportado el dno. parudo
por guerra lo logre.

su Comand. e sin y Pedro

consideraron sus expresion. y mas
lomas afectuosas: y dorien q. tambien
cededia se acuerdan mas a su. y en
particular cosa q. se erran conuen
do de chochos: y se acuerdan a
Cotacacor.

Genio q. la sueta a su sea
muri perfecta. y mendi ari af.
comp. y s. l. l. m. b.

L. D.

Genio Rubio

m. expresion. demi parte
y de la familia y de la familia a
por q. mas. y q. Nicolas. al pri
mero q. lo acordamos q. la fiesta
a la fiesta y las de Juan.

